

IDENTIFICACIÓN DEL CARGO
<p>Nombre del Cargo: Educadoras de Trato Directo Área Funcional: Técnico Unidad Organizacional: Área Técnica Dependencia Adm.: Director residencia de protección a niñas, niños y adolescentes. Supervisor: Coordinadora de Turno</p>
OBJETIVO PRINCIPAL
<p>Proactiva, capacidad para trabajar bajo presión ante crisis, capacidad para trabajar en equipo, capacidad de establecer límites, creativa para elaborar actividades dinámicas para y con las adolescentes, capacidad para expresar y comunicar ideas y/o comentarios, responsable, puntual, con buena disposición, tener un buen trato con adolescentes y sus pares.</p>
Perfil de Cargo
<ul style="list-style-type: none"> • Escolaridad Completa. • Título o Curso ejemplo asistente en educación, psicopedagogos, tens, cursos relacionados con el área de infancia, etc. • Capacitaciones en el área a desarrollar. • Al menos 1 o 2 años de experiencia en área de infancia. • Cualidades y conocimientos técnicos de normativa del Servicio Mejor Niñez y cuidado residencial. • Lunes a viernes de 13:00 a 21:00 hrs • Importante y fundamental tener un Buen trato con compañeras y adolescentes. • salario 504.000 bruto
Principales funciones del cargo
FUNCIONES
<ol style="list-style-type: none"> 1. Observa y orienta el comportamiento diario de la niña y adolescentes en cuanto a las necesidades, hábitos, intereses y las relaciones interpersonales y de vínculos que presenta con pares y equipo de trabajo. 2. Elabora una planificación operativa diaria y coordinar las acciones que se requieran con los equipos técnicos dando cumplimiento a las actividades de trabajo programadas con las niñas y adolescentes durante el día y la noche. 3. Aplica y cumple las disposiciones que rigen el funcionamiento interno de convivencia, trato y obligaciones en torno al régimen de vida residencial y tomas las medidas necesarias en favor del grupo y/o comunidad residencial. 4. Apoya el cumplimiento de las labores escolares y la rutina escolar de las niñas, en conjunto con el área de educación y apoyos pedagógicos, velando porque la niña o adolescente asista al colegio en condiciones adecuadas de alimentación, puntualidad en los horarios de ida y retorno, presentación personal adecuada y materiales solicitados. 5. Implementa y forma en hábitos de aseo, higiene y autocuidado personal promoviendo instalación de rutinas diarias que logren la autovalencia y autonomía en las responsabilidades que le competen a cada niña como al grupo, estableciendo normas y acuerdos participativos que favorezcan la convivencia y toleren las crisis conductuales cuando emerjan. 6. Atiende las necesidades y cuidados de salud física de las niñas y adolescentes según la normativa que establece la institución, llevando la carpeta de salud de la niña al día. 7. Ejecuta las indicaciones de tratamiento prescritas por el médico. Realizar los controles, exámenes e interconsultas requeridas. Debe mantener los cuidados de salud y detectar alteraciones del ánimo y comportamiento en el ámbito de la salud mental y sexual derivándolas internamente al área de salud mental o a la red de salud primaria cuando corresponda. 8. Organiza el calendario y participa en los talleres o instancias de aprendizaje y formación según lo define la planificación y objetivos propuestos por los equipos de trabajo de las áreas. 9. Participa con las niñas y adolescentes en las actividades recreativas, sociales, culturales y formativas acompañándolas en el proceso de desarrollo y preparación para la vida independiente, fomentando la integración a la comunidad y a grupos sociales que permitan experiencias de vida positivas. 10. Realiza las acciones de Denuncia por Presunta Desgracia ante Carabineros de la comuna, cuando se produzcan fugas o abandonos del sistema residencial por algún caso. 11. Proveer un ambiente seguro y formativo en horarios diurnos y nocturnos y relaciones basadas en el respeto y buen trato con las niñas. 12. Entregar afecto a través de manifestaciones apropiadas al rango etario, reconociendo emociones y presentando disponibilidad. 13. Apoyar el trabajo en red. 14. Realizar registros de las acciones realizadas o de situaciones que lo ameriten.

